INTER-SDC-CTO-6741340-2024_023

Riohacha, 09 de Enero de 2024

Ingeniero
JOSÉ AGUSTÍN ECHAVEZ ZULETA
Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.6741340 DE 2024
C.C. DRA MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.6741340 DE 2024 **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-DR-01-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL MANTENIMIENTO AL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA Y LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN SAN JUAN DEL CESAR, DIBULLA, URIBIA, VILLANUEVA Y EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."**

Asunto: **SOLICITUD AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA**

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos hacer llegar solicitud de suspensión realizada por el contratista, y visto bueno de la presente interventoría a dicha solicitud, basados en los siguientes criterios:

1- Como es de conocimiento por festividades decembrinas los proveedores de materiales y servicios, como lo son los proveedores de carpinterías metálicas y vidrio aluminios se encuentran en reinicio de actividades lo cual de forma intermitentes, lo cual se espera para finales de enero se normalicen las actividades en las diferentes plantas proveedoras de materiales, con el fin de poder cumplir con los pedidos del proyecto.

2- Así mismo coordinar la logística de envió y transporte de los diferentes productos que son fabricados al interior del país y que requieren de un tiempo cómodo de envío y llegada a obra.

3- Adicionalmente, se requiere coordinar con los diferentes funcionarios de la Rama Judicial que se reintegran del periodo de vacancia colectiva lo cual imposibilita el ingreso a los diferentes juzgados y/o despachos que requieren intervenciones internas, teniendo en cuanta que estos por la importancia de los diferentes procesos que llevan en trámite, no permiten el ingreso de personal ajeno como lo sería el personal de obra sin una vigilancia o control de parte estos funcionarios.

Así las cosas, la presente interventoría, da visto bueno y viabilidad a la solicitud del contratista de prorrogar la suspensión de actividades, en el marco del CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6702875 DE 2024, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL MANTENIMIENTO AL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA Y LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN SAN JUAN DEL CESAR, DIBULLA, URIBIA, VILLANUEVA Y EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.” Por un periodo de 17 días calendario, iniciando el día 13 de Enero del presente año y retomando actividades del día 30 de Enero del 2025.

Lo anterior con el fin que el contratista reajuste los cronogramas y pueda terminar sus actividades con la mejor calidad, eficiencia y eficacia requerida para la magnitud del presente proyecto.

De igual forma, la interventoría solicita se realice la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.6741340 DE 2024 “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-DR-01-2024 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL MANTENIMIENTO AL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA Y LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN SAN JUAN DEL CESAR, DIBULLA, URIBIA, VILLANUEVA Y EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”, en los mismos términos del contrato de obra anteriormente indicado.

Sin ningún otro en particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ING. YEFERSON ANDRES DIAZ
Director de interventoria
R/Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S
Anexo, comunicado 49 contratista de obra.